

## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N1-2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DE LAS RECAUDACIONES DE RENTAS EN DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y LERDO, ASÍ COMO SUS CENTROS MULTIPAGO"

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 horas, del día 30 de enero de 2024; fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.5 de las bases de la licitación señalada al rubro; así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el **L.E.P. Pedro Josué Herrera Parra**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y XII, y 41 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; la **L.A. Brenda Navar Fallad**, Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, facultada conforme a lo dispuesto por el artículo 43 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y el **Ing. Rodrigo Flores Ochoa**, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, facultado conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N1-2024**, relativa al "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DE LAS RECAUDACIONES DE RENTAS EN DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y LERDO, ASÍ COMO SUS CENTROS MULTIPAGO".

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 17 numeral I inciso a); 34 inciso b) fracción III, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y en el numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N1-2024**; se emite el presente Fallo:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** – La convocatoria de la presente licitación fue publicada simultáneamente el día 18 de enero de 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango; y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, siendo este el "PERIÓDICO VICTORIA DE DURANGO"; y en el portal de compras estatal; como lo marca el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** – Así mismo, las bases de esta licitación se encontraron a disposición de los interesados, los días 18 y 19 de enero de 2024, en la página de compras estatal y en el domicilio de la Convocante, ubicado en calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, en la ciudad de Durango, Dgo., C.P. 34279; respectivamente, y para su venta, los días 18 y 19 de enero de 2024, en las

oficinas de Recaudación de Rentas sucursal Constitución ubicada en calle constitución esquina con coronado, Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo.; respectivamente; de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**TERCERO.** – Que la Junta de Aclaraciones celebrada el día 22 de enero de 2024, se realizó de conformidad con la convocatoria, y con el numeral 2.1 de las bases de la licitación, y en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás relativos y aplicables; contestando todas y cada una de las aclaraciones realizadas por el licitante: **ELEMEN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

**CUARTO.-** Que en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el 29 de enero de 2024, se recibió para su análisis cuantitativo, y posteriormente su análisis cualitativo, la propuesta técnica y económica presentada por el licitante participante: **ELEMEN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.;** conforme a lo establecido en el artículo 34 inciso B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y 41 de su Reglamento.

**A) PROPUESTAS SOLVENTES:**

No hay propuestas solventes.

**B) PROPUESTAS DESCALIFICADAS:**

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y económica presentada por el licitante participante: **ELEMEN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.;** y siendo que la Convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si esta cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación legal, técnica, económica y requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, la Convocante y el área técnica requirente realizaron el análisis; y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y de conformidad con el numeral 7.1, relativo a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de la licitación; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante: **ELEMEN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.;** Se aprecia en su propuesta económica que el monto del servicio ofertado rebasa la asignación presupuestal autorizada para la presente licitación, de acuerdo con su propuesta económica, misma que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio de vigilancia en los inmuebles de las Recaudaciones de Rentas en Durango, Gómez Palacio y Lerdo, así como sus Centros Multipago.	SERVICIO	1	\$2,035,000.00	\$2,035,000.00
				SUBTOTAL	\$2,035,000.00
				I.V.A.	\$325,600.00
				TOTAL	\$2,360,600.00

IMPORTE CON LETRA: DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., ANTES DEL I.V.A.

Se declara el inminente desechamiento de la propuesta de conformidad con el artículo 28 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; el artículo 38 fracción III de su Reglamento, acorde con el numeral 13 fracción XII de las bases relativo a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N1-2024**, relativa al **"SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DE LAS RECAUDACIONES DE RENTAS EN DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y LERDO, ASÍ COMO SUS CENTROS MULTIPAGO"**.

**ARTÍCULO 28.-** Las bases que emitan las convocantes para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados vía internet a través del sistema electrónico de compras gubernamentales o en las oficinas de las convocantes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales, tratándose de PIPS, dicho término se estipulará en las bases y convocatoria respectiva, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

[...]

Señalamiento de que será causa de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta;

**ARTÍCULO 38.-** Las bases que emitan las dependencias y entidades para la celebración de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, deberán contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Ley, además de:

[...]

III. Causas que determinen la declaración de licitación desierta;

**13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.-** Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

[...]

XII.- Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de la Convocante.

Esto acorde con la declaración de licitación desierta, y en estricto apego a lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y numeral 13.1 fracciones III y VI, relativo a la declaración.

**"ARTÍCULO 36.-** La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus precios no fueren aceptables o rebasa la asignación presupuestal autorizada: debiendo expedir una nueva convocatoria o invitación; si se declaran desiertas dos licitaciones públicas o de invitación restringida, se adjudicarán en forma directa; para tal efecto, se deberá levantar el acta correspondiente"

**13.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.-** La Convocante podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

[...]

III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.

[...]

VI. Sus precios no fueren aceptables o rebasa la asignación presupuestal autorizada.

En razón de lo antes fundado, esta convocante se encuentra imposibilitada para llevar a cabo la adjudicación del presente procedimiento de licitación, ya que el monto ofertado por el licitante rebasa la suficiencia presupuestal asignada, por lo que se declara desierta la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N1-2024**, relativa al **"SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DE LAS RECAUDACIONES DE RENTAS EN DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y LERDO, ASÍ COMO SUS CENTROS MULTIPAGO"**; al no haber propuesta que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la convocante, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 12:30 horas del mismo día de su inicio.

Notifíquese al licitante que asistió optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N1-2024**.

Por la Convocante:

**L.E.P. PEDRO JOSUÉ HERRERA PARRA**  
Subsecretario de Administración  
de la Secretaría de Finanzas y de Administración  
del Estado de Durango



**L.A. BRENDA NAVAR FALLAD**  
Directora de Recursos Materiales  
de la Subsecretaría de Administración



**ING. RODRIGO FLORES OCHOA**  
Jefe del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección de Recursos Materiales

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N1-2024, RELATIVA AL "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES DE LAS RECAUDACIONES DE RENTAS EN DURANGO, GÓMEZ PALACIO Y LERDO, ASÍ COMO SUS CENTROS MULTIPAGO", DE FECHA 30 DE ENERO DE 2024.

ELABORÓ	VOBO.	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. CINDY TINOCO MONTELONGO	D.M.F. VICTOR MANUEL MEDRANO ROMERO	ING. RODRIGO FLORES OCHOA	L.A. BRENDA NAVAR FALLAD